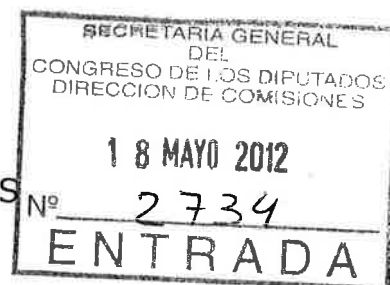


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS



Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente **Enmienda a la Totalidad de devolución** al Proyecto de modificación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, para flexibilizar los modos de gestión de los canales públicos de televisión autonómica. (121/000009)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Este Proyecto de Ley profundiza en la línea liberalizadora de la vigente Ley General de Comunicación Audiovisual, promoviendo que los medios públicos puedan no sólo ceder la gestión de su actividad a terceros, sino incluso permitir la transformación de la frecuencia pública en licencia para la adjudicación privada, así como la venta directa de una emisora. Es, por tanto, una vuelta de tuerca más hacia la privatización del servicio público de comunicación audiovisual.

Desde el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, consideramos como sumamente negativa la posibilidad de privatización generalizada de los medios audiovisuales autonómicos que se abre mediante esta modificación de la Ley General de Comunicación Audiovisual, tanto a través de la gestión como de la conversión de emisoras públicas en privadas a través de la venta o de una adjudicación.

Esta reforma legal constituye una operación que responde a los intereses de los grandes operadores audiovisuales, cuyo interés pasa por adelgazar la competencia pública. Por eso, los operadores privados vienen abogando reiteradamente por debilitar los medios públicos, limitando la publicidad o los contenidos que puedan emitir.

La posibilidad de convertir en licencias las frecuencias que las Comunidades Autónomas (CCAA) no decidan activar para prestar el servicio público, o de transferir a un tercero una emisora pública en funcionamiento, son las señales más claras de la voluntad de este Gobierno de liquidar el servicio público audiovisual sin complejos. En el caso de la televisión, actualmente es obligatoria la reserva de frecuencias para el sector público, con lo cual, si una Comunidad Autónoma no está en disposición de organizar su servicio público

televisivo, esta frecuencia (o el múltiplex correspondiente) permanecería disponible en el futuro, por si, en mejores circunstancias que las actuales, una Comunidad decidiera organizar el servicio público autonómico de televisión. Sin embargo, con la modificación de la ley y la posibilidad de convertir estas frecuencias públicas en privadas, va a quedar hipotecada definitivamente la posibilidad de recuperar en el futuro el servicio público.

Finalmente, denunciamos que este proyecto de Ley supone una nueva muestra del intervencionismo del Gobierno central en competencias de las CCAA. Especificar las condiciones y mecanismos de la gestión del gasto público, tal como se plantea en el apartado 8 bis del artículo 43, constituye una invasión injustificada de las competencias autonómicas. Este apartado no está redactado de forma potestativa, como sucede en los demás artículos de la ley, sino que establece la obligatoriedad de determinadas actuaciones, cayendo en un exceso que resulta inaceptable.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta **esta enmienda a la totalidad y solicita la devolución del proyecto de Ley al Gobierno.**

PALACIO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

14 de mayo de 2012



José Luis Centella Gómez



Chesús Yuste Cabello

Portavoces Adjuntos del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA:
La Izquierda Plural.